



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	Julio 2024
VERSION	01
PAGINAS	Página 1 de 23



***Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo***

**PROCESO GESTION DEL TALENTO  
HUMANO**

**Vigencia 2025**

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sanchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Dia ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 de 14

## INTRODUCCION

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es un conjunto de procesos lógicos y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este sistema se elabora en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normativa legal vigente en el marco del Sistema General de Riesgos Laborales. El SG-SST está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

**LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS** a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - (SG-SST) propende mantener un entorno laboral seguro y saludable, se elabora y ejecuta el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento de la normatividad legal vigente, con el propósito de realizar las intervenciones pertinentes de las condiciones de trabajo, tales como la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos; en aras de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, así como la mejora continua en la promoción y prevención de la seguridad y salud laboral de nuestros servidores y colaboradores y demás partes interesadas que interactúan de manera permanente.

El Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se considera uno de los resultados de la implementación del SG-SST, pero, al mismo tiempo constituye un instrumento de planeación en el que se especifica la información que permite tener una perspectiva en la identificación de metas, responsabilidades, tiempo de ejecución y recursos para su desarrollo, en concordancia con los objetivos de la Política de SST y el cumplimiento de los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019) y los requisitos del Decreto 1072 de 2015.

Los recursos destinados al SG-SST de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica en relación con su trabajo y a proteger a la Entidad contra posibles pérdidas.

## JUSTIFICACION

El Plan de Trabajo Anual de SST se constituye como parte fundamental en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, pues permite identificar las responsabilidades, metas y tiempos de ejecución para dar cumplimiento a los requisitos del Sistema General de Riesgos Laborales y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y la Resolución 312 del 2019 y demás normatividad colombiana en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La Personería Municipal de Dosquebradas suscribió contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 017-2024, cuyo objeto es brindar acompañamiento en el sistema de gestión de la seguridad

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	3 de 14

y salud en el trabajo, insumo que sirve de base para adelantar las actividades a desarrollar en la vigencia 2024 y 061-2024.

## OBJETIVO

Implementar, ejecutar y Mantener el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Personería Municipal de Dosquebradas, con el propósito de brindar condiciones seguras de trabajo y bienestar a los funcionarios; previniendo la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales manteniendo así la calidad de vida de las personas que laboran basado en la mejora continua, a través del diseño de estrategias para el cumplimiento de los estándares mínimos, con el fin de controlar y reducir los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la estructura y gestión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar y entrenar a los destinatarios del sistema en la ejecución eficiente y responsable de sus funciones y obligaciones, en un marco de autocuidado y autoprotección.
- Promover la identificación continua de peligros y amenazas, evaluar y valorar los riesgos y vulnerabilidades para la determinación de controles a fin de mitigar los impactos reales y potenciales en situaciones generadoras de incidentes, accidentes y emergencias.
- Desarrollar programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario en los cuales, se fomenten los estilos de vida Sana y trabajo saludable para mejorar las condiciones de trabajo y de salud de los destinatarios del sistema.
- Evaluar el desempeño de los proveedores y contratistas que afectan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Generar y gestionar acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de la incidentes, accidentalidad y emergencias
- Garantizar la seguridad y salud de los servidores, contratistas y pasantes.
- Crear un entorno laboral más seguro y proteger la integridad física y mental de los servidores, contratistas y pasantes.

## ALCANCE.

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Personería Municipal de Dosquebradas incluye y aplica a todos los servidores públicos, estudiantes en práctica, contratistas independientemente de su vínculo laboral, en sus diferentes puestos de trabajo o áreas de operación, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

## PROPÓSITO

Brindar un ambiente seguro a los servidores públicos, contratistas, estudiantes en práctica, visitantes y proveedores de la Entidad, en materia de seguridad y salud, en los diferentes

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	4 de 14

puestos de trabajo, espacios físicos, procesos, según corresponda, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, mediante la implementación de una estrategia transversal que contribuyan a un buen servicio a través de colaboradores, sanos mental y físicamente.

## GLOSARIO CLAVES

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los servidores públicos y contratistas o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de servidores públicos y contratistas de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012, Artículo 3).
- **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Auditoria:** Un proceso metódico para obtener evidencias que al evaluarse de manera objetiva permite determinar la conformidad del SG-SST de acuerdo a los requisitos.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	5 de 14

- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):
  - Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
  - Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
  - Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
  - Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas.
- **Comité de Convivencia Laboral:** Es un equipo que busca prevenir el acoso laboral y proteger a los empleados de los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.
- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):** Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual - laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinario o sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. (Resolución 2013 de 1986, Artículo 10).
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.).
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los servidores públicos y contratistas quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros, (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.):
  - Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo;
  - Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia;
  - Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los servidores públicos y contratistas y;
  - La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de servidores públicos y contratistas, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar,

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	6 de 14

estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los servidores públicos y contratistas, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Enfermedad Laboral:** Es la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley 1562 de 2012, Artículo 4)
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2)
- **Exámenes médico-ocupacionales:** Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para permitir un diagnóstico y las recomendaciones. (Resolución 2346 de 2007, Artículo 2).
- **Estándares mínimos:** Conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas o entidades señaladas en el campo de aplicación, pero en su implementación se ajusta, adecua, armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso que permite definir el nivel de riesgo asociado a la probabilidad de ocurrencia de que dicho riesgo y al nivel de severidad de las consecuencias.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Gestión de riesgos:** Enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen la identificación, el análisis y la evaluación de riesgo, para luego establecer las estrategias de su tratamiento utilizando recursos gerenciales.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

PROYECTO: María Glina Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	7 de 14

- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3)
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los servidores públicos y contratistas.
- **Investigación de accidente o incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron. (Resolución 1401 de 2007, Artículo 3).
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6 .2.)
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Monitoreo ambiental o evaluación higiénica:** Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente. (GTC 45)
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	8 de 14

- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los servidores públicos y contratistas, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Plan de Emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Prevención:** Medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida.
- **Promoción:** La promoción de la salud es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla y así tener un equilibrio.
- **Priorización de riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de Vigilancia Epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Requisito Normativo:** Requisito de Seguridad y Salud en el Trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	9 de 14

- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.)
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los servidores públicos y contratistas. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los servidores públicos y contratistas como la del medio ambiente de trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.2.)

## RESPONSABILIDAD.

La responsabilidad de realización y ajustes de este documento está a cargo del secretario general que tiene el rol de talento humano de la personería, así como su divulgación y ejecución de actividades que se deriven del mismo, los funcionarios tendrán la responsabilidad del cumplir su rol frente al sistema.

## POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Dando cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.5 del decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptará las siguientes Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención de Consumo y Abuso de Alcohol, Drogas Ilícitas y Tabaquismo.
- Política Integral de Seguridad Vial.

La personería municipal de Dosquebradas se compromete a:

1. Con la implementación, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante procesos que sean seguros para los funcionarios y contratistas, mediante el control de los peligros y riesgos a los que se encuentren expuestos en sus lugares de trabajo.
2. Destinar los recursos humanos físicos y financieros necesarios para la planeación, ejecución y evaluación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, acorde con los factores de riesgos asociados a la prestación de servicios de salud; al igual que desarrollar estrategias tendientes a la prevención de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	10 de 14

- Garantizar el cumplimiento de su política de seguridad y salud en el trabajo mediante procesos de formación y concientización a sus empleados y partes involucradas.
- Todos los funcionarios, contratistas y temporales tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los compañeros y visitantes.
- Esta política será revisada anualmente, publicada y difundida a todos nuestros colaboradores y partes interesadas, para obtener así su cooperación y participación.

## ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

La Personería Municipal de Dosquebradas ha definido y asignado las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo en los siguientes niveles de la Entidad:

- Dirección General.
- Secretaría General.
- Equipo directivo.
- Encargado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.
- Organismos y Comités del SG-SST.
- Brigadistas de emergencia.
- Proveedores.

Así mismo, se asignan los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para la implementación del SG-SST que busca el control y reducción de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales y ausentismo que puedan afectar el desempeño de nuestros servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica.

## PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuya finalidad es implementar estrategias que contribuyan a la autocuidado y reconocimiento de los riesgos y peligros a los que están expuestos los servidores, contratistas, pasantes, tercerizados y visitantes mediante el seguimiento de los estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto reglamentación del sector trabajo 1072 de 2015 cumpliendo con lo establecido de acuerdo con el riesgo y la actividad económica del DAFP.

El Sistema General de Riesgos Laborales Decreto 1072 de 2015; el cual estará conformado por un conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, disposiciones legales, cuyo propósito será elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los servidores públicos, contratistas y estudiantes en práctica de Función Pública.

## PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El diseño e implementación del Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, parte de las políticas institucionales y los

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	11 de 14

objetivos planteados en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo para alcanzar dicha política, para lo cual hace participe al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual cuenta con representantes de la Alta dirección como de los empleados de la institución.

Entre otros aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST se consideran:

- Perfil Sociodemográfico.
- Encuestas de Clima Organizacional.
- Plan de Emergencia.
- ausentismo, accidentalidad y enfermedad laboral.

## OBLIGACIONES.

Es obligación del representante legal de la personería municipal de Dosquebradas velar por la protección de la Seguridad y Salud de los funcionarios y la comunidad en general, mientras se encuentre dentro de las instalaciones o realizando actividades de o para la entidad, para lo cual se considera necesario crear estrategias y plantear actividades que permitan disminuir los peligros, a través de programas de Promoción y Prevención, Higiene y Seguridad Industrial, Atención a Emergencias funcionamiento de Brigadas, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.

## RESPONSABILIDADES.

Son responsables del desarrollo del plan anual:

- El Representante Legal de la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento.
- El secretario general, como encargado del manejo del Recurso Humano de la Entidad y de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del SG-SST, como garante del desarrollo de cada una de las actividades establecidas.
- El comité SG-SST, como responsables de seguir indicaciones y actividades encaminadas a la implementación del sistema.
- Todos los trabajadores de la personería municipal de Dosquebradas, como principales actores del SG-SST.

## RECURSOS.

Se establece la necesidad de contar con recurso financiero destinado exclusivamente para la ejecución de actividades relacionadas con la promoción y prevención en salud laboral, esto encaminado siempre a intervenciones y planea de mejora, actividades para el control eficaz de los riesgos en la labor, esto con el fin de que quienes se hagan responsables del cumplimiento del SG-SST, puedan ejecutar lo planeado durante el 2023.

## RECURSO HUMANO.

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno <i>A</i>	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General <i>[Firma]</i>	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
---	--	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	12 de 14

Contemplan aspectos de implementación, documentación, investigación de accidentes y enfermedades laborales, inspección a lugares y puestos de trabajo, capacitación en temas de SST y las demás funciones directas en la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En la **PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**, cuenta:

- Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del COPASST.
- Miembros del Comité de Convivencia Laboral.
- Miembros de la Brigada de emergencia.
- Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

## FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.

Para el desarrollo de este plan de trabajo, se dispondrá de las instalaciones de la entidad toda vez que sea requeridos, así mismo de los equipos tecnológicos (computador, videobeam, TV, insumos de papelería, etc.), que permitirán que las actividades sean llevadas a cabo.

## FINANCIERO.

Contempla las inversiones económicas en los aspectos anteriores y otros que la institución identifica para el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; con estos recursos, el responsable del SG-SST y su equipo de apoyo, realizarán algunas actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en la entidad.

## REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION.

El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

## DESARROLLO PLAN 2024 - PROGRAMA.

(Desarrollo del ciclo PHVA)

### Documentos base.

1. Asignación responsable del sistema de gestión y seguridad salud en el trabajo
2. Asignación de los recursos del sistema de gestión vigencia 2024
3. Cumplimiento afiliación y pago de seguridad social de los empleados
4. Conformación y funcionamiento del COPASS vigencia 2024
5. Conformación y funcionamiento del COMITÉ DE CONVIVENCIA vigencia 2024
6. Programa de capacitaciones 2024
7. Política de seguridad y salud en el trabajo 2024, firmada y fechada
8. Plan anual de trabajo 2024

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISO: John Edison Parra Sánchez  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	13 de 14

9. Descripción sociodemográfica de la personería municipal de Dosquebradas a diciembre 29-2024 y diagnóstico de las condiciones de salud
10. Actividades de medicina de trabajo y prevención y promoción de la salud
11. Evaluaciones medicas ocupacionales
12. Reporte de accidentes
13. Investigaciones de accidentes
14. Matriz e identificación de peligros (Recomendaciones en la matriz de riesgos)
15. Documento para la entrega de elementos de protección personal
16. Plan de emergencias
17. Estándares mínimos en el sistema de gestión según resolución 0312/2019
18. Plan de trabajo anual 2024

**NOTA.** Toda la documentación está cargada en el DRIVE del correo [sgsstpersoneriamunicipal@gmail.com](mailto:sgsstpersoneriamunicipal@gmail.com) con clave **SGSST2024** link: <https://drive.google.com/drive/my-drive>

## 19. OTROS DOCUMENTOS BASE.



**ANEXO 01  
PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE  
EMERGENCIAS 2023-2027**



**ANEXO 2.  
PLAN DE EVACUACION ANTE EMERGENCIAS  
2023-2027.**

**ACTUALIZACION  
2024-2028**

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISO: John Edison Parra Sánchez  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



**Personería de  
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	14 de 14



SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
LESIONES OSTEO MUSCULARES



PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS  
VIGENCIA 2023-2027

**ANEXO 3.**  
**SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA LESIONES  
OSTEOMUSCULARES**  
**2023-2027**

### DOCUMENTOS VIGENTES

RESOLUCIÓN 019 DE ENERO DE 2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO"	<a href="http://personeriadosquebradas.gov.co/normatividad/resoluciones/113-resoluciones-2023/1312-resolucion-019-de-enero-de-2023-por-la-cual-se-reglamenta-la-investigacion-de-incidentes-y-accidentes-de-trabajo">http://personeriadosquebradas.gov.co/normatividad/resoluciones/113-resoluciones-2023/1312-resolucion-019-de-enero-de-2023-por-la-cual-se-reglamenta-la-investigacion-de-incidentes-y-accidentes-de-trabajo</a>
--	---

## EVALUACION VIGENCIA 2024

Fecha de Elaboración: 15/01/2025

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST								
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR DEL ÍTEM DEL ESTÁNDAR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día Mes Año Hora
--	---	---

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELÉFONO 3401165  
[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)  
[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	Julio 2024
VERSION	01
PAGINAS	Página 15 de 23

PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). (4%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	0,5	4	X			4
			1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5				X	
			1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.	0,5		X			
			1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		X			
			1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5				X	
			1.1.6 Conformación COPASST.	0,5		X			
			1.1.7 Capacitación COPASST	0,5				X	
			1.1.8 Conformación Comité de Convivencia.	0,5		X			
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (6%)	6		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP.	2	X			6
				1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2			X	
				1.2.3 responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2			X	
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)		Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST.	1	1	X		1
			Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1			X

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno      REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretano General      RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
 Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	16 de 14

	Evaluación inicial del SG - SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1	1		X	1
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado.	2	2	X		2
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	2	2	X		2
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1	1		X	1
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. (2%)	2.7.1 Matriz legal	2	2		X	2
	Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X	1
	Adquisiciones (1%)	2.8.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X	1
	Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	2		X	2
	Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1		X	1
<b>HACER</b>	<b>3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)</b>	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud.	1	9	X	9
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud.	1		X	
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1			

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISÓ: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	17 de 14

		3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador.	1		X		
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1				X
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales.	1		X		
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1				X
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1				X
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1				X
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo.	2	5	X		
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.	2		X		
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1				X
	Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6			X
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1				X
		3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1				X
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1				X
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1				X

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISÓ: John Edison Parra Sánchez  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año Hora



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	18 de 14

4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1				X	15	
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4				X		
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa.	4		X				
		4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3				X		
		4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4				X		
	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros /riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5				X	12,5	
		4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5				X		
		4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5				X		
		4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5				X		
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas.	2,5		X				
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.	2,5			X			
		5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias.	5			X			5
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.	5			X				
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)							10

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña  
Control Interno

REVISÓ: John Edison Parra Sandoval  
Secretario General

RECIBIDO POR: \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_ Mes \_\_\_ Año \_\_\_ Hora \_\_\_



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	19 de 14

ACTUAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST. (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1,25	5		X	5
	7 MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST. (10%)	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			X	
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.	1,25		X		
			6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST	1,25			X	
			7.1.1 Definir acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST	2,5		X		
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5	10		X	10
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	2,5			X	
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL.	2,5			X	
<b>TOTALES</b>				<b>100</b>				<b>92,5</b>

\*Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0)

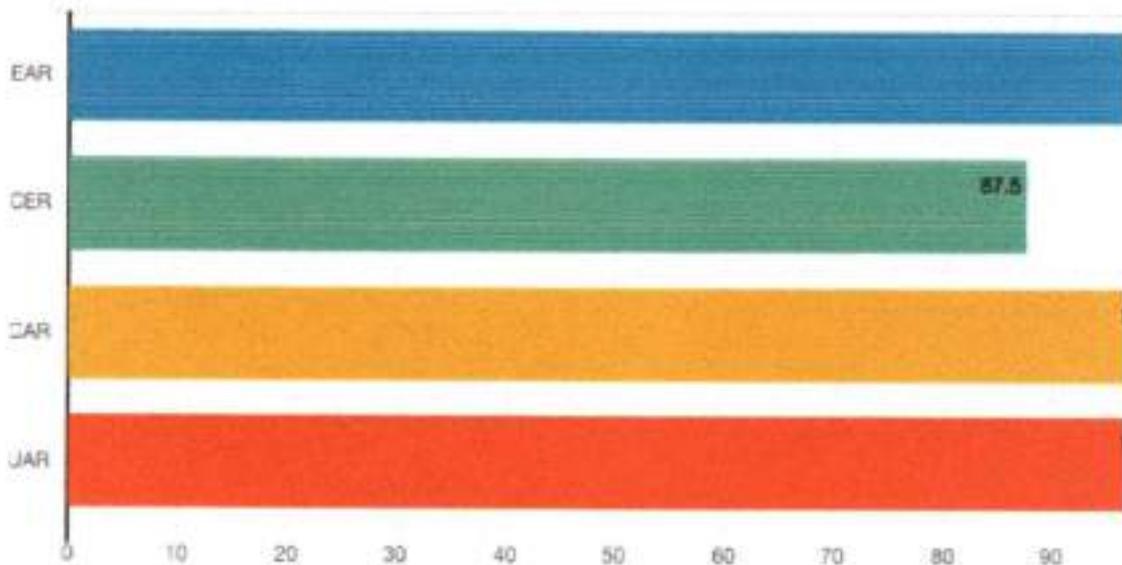
SSTEI presente formulario es documento público, no se debe consignar hechos o manifestaciones falsas y está sujeta a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000(Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE	FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG- SST
-----------------------------------	---

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



## Resultado de todos los ciclos



Ciclo	Resultado Esperado	Resultado Obtenido	Porcentaje del Ciclo Obtenido
PLANEAR	25%	25%	100%
HACER	60%	52,5%	87,5%
VERIFICAR	5%	5%	100%
ACTUAR	10%	10%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>92,5%</b>	<b>92,50%</b>

**2023- 85%. 2024-92.5%**

PROYECTO: Maria Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	21 de 14

**RAZÓN SOCIAL PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - NIT 816000158**

## PLAN DE MEJORA PARA LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST

### Plan de mejora para la Evaluación de Estándares Mínimos SGSST - Vigencia 2024

Actividad	Responsable	Fecha Fin	Item Estandar
Implementar el formato de entrega de EPP	Financiera	2025/1/31	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.
Capacitación en uso adecuado de EPPS	Seguridad y salud en el trabajo	2025/2/28	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas.
Documento de conformación de la brigada de emergencia	Seguridad y salud en el trabajo	2025/3/30	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada.

## ACTIVIDADES 2025

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR RIESGO
<b>ACCIONES PREVENTIVAS:</b> En cada uno de los riesgos se realizarán acciones preventivas que mitiguen el riesgo ante cual se haya expuesto el funcionario.
<b>CAPACITACIONES:</b> Se realizarán capacitaciones o actividades en cada uno de los riesgos para mitigar el impacto en los funcionarios de la Personería Municipal.
<b>COMUNICACIÓN:</b> Se socializarán las actividades del Plan de Trabajo por los medios de comunicación oficiales con los que cuenta la Personería.
<b>PRUEBAS Y SIMULACROS:</b> Se realizará un cronograma de capacitaciones teniendo como eje las emergencias a las cuales se encuentran expuestos los funcionarios de la entidad.
<b>MONITOREO Y SEGUIMIENTO:</b> Se verificará bajo el ciclo PHVA cada tres meses los avances del plan de trabajo.
RECOMENDACIONES ADICIONALES
Se propone la creación del comité de convivencia laboral, como medida de prevención del acoso laboral.
1. se recomienda hacer realizar reuniones frecuentemente con el comité de convivencia laboral, como medida de prevención

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---



# Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	22 de 14

del acoso laboral.
2. Medición de los estresores laborales intra y extralaborales.
3. Realizar pausas activas funcionales.
4. Se planearán actividades de PyP para prevenir el riesgo cardiovascular en los funcionarios.
5. Se realizarán actividades que promuevan el trabajo en equipo y la comunicación asertiva
6. Implementar la matriz de ausentismo e incapacidades se desarrollarán actividades adicionales para reducir estos indicadores y mejorar la productividad.

## COMPONENTE FINANCIERO

RUBRO	DENOMINADO	VALOR
2019	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 22.000.000,00

  
JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL-TALENTO HUMANO

PROYECTO: María Gilma Manrique Noreña Control Interno	REVISO: John Edison Parra Sánchez Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día ___ Mes ___ Año ___ Hora ___
--	---	---